



Acuerdo N° 014
(20 de noviembre de 2024)

"POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DE LA EICE FARO DEL CATATUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 30.5 de los Estatutos de la Empresa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, indica que *"Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características (...)"*

Que, el artículo 90 de la norma en cita, señala que corresponde a las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, entre otras cosas, *"Formular la política general de la empresa, el plan de desarrollo administrativo y los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y a la Ley Orgánica del Presupuesto deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y, a través de éstos, al Plan Nacional de Desarrollo;"* y *"Aprobar el proyecto de presupuesto del respectivo organismo;"*

Que, el artículo 76 del Decreto 111 de 1996 señaló que en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, entre otras cosas, cuando *"(...) no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones. (...)"*

Que, mediante Ordenanza N° 021 del 21 de diciembre de 2020, la Asamblea del Departamento Norte de Santander crea la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NIVEL DEPARTAMENTAL FARO DEL CATATUMBO, como una persona jurídica de derecho público constituida como sociedad por acciones simplificadas del régimen departamental, de naturaleza industrial y comercial del Estado, regida bajo las normas de derecho privado.

Que, el artículo 30.5 del Acuerdo N° 00001 del 30 de abril de 2021 *"Por el cual se adoptan los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado -E.I.C.E FARO DEL CATATUMBO S.A.S."*, señala que es competencia de la Junta Directiva de la EICE FARO DEL CATATUMBO, entre otras, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad o las modificaciones al mismo.

Que, mediante Contrato Interadministrativo CI-PE-04130-2022 suscrito entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS

se convino que esta última realizara la Gerencia integral Socio Ambiental del proyecto de **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** por valor de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$23.678.049.428.oo)

Que, mediante modificadorio N° 03 al Contrato Interadministrativo CI-PE-04130-2022 se adicionaron recursos por valor **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000.oo)** para la ejecución de la actividad **CONSTRUCCION DEL COMPLEJO RECREACIONAL DE LA CABECERA MUNICIPAL EN CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**, en el proyecto de **FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, con código BPIN 2021004540090

Que, con el fin de continuar en la ejecución de la , **CONSTRUCCION DEL COMPLEJO RECREACIONAL DE LA CABECERA MUNICIPAL EN CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**, en el marco del proyecto 2021004540090, se requieren adicionar **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000.oo)**.

Que, mediante Contrato Interadministrativo CI-PE-02166-2023 suscrito entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS se convino que esta última realizara la Gerencia integral Socio Ambiental de proyectos de la actividad de **"ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO TURÍSTICO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER**, con Código BPIN 2022004540059, **"CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y ADECUCIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL LLANO VEREDA SAN JOSÉ DEL LLANO, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**", con Código BPIN N° 2022004540006 y **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**", con Código BPIN 2021004540090 para la actividad CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN EL COMPLEJO ACUATICO UBICADO EN LA AVENIDA 2 CON CALLE 5 (DIAGONAL SANTANDER) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, por valor **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$3.646.809.628.oo)**.

Que, mediante modificadorio N° 03 para adicionar N° 02 al contrato interadministrativo CI-PE-02166-2023 celebrado entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS, con el objeto de adicionar recursos a la actividad CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUCIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL LLANO, VEREDA SAN JOSÉ DEL LLANO, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000.oo)**

Que, con el fin de continuar en la ejecución del proyecto de las actividades de **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUCIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL LLANO, VEREDA SAN JOSÉ DEL LLANO, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER"** se requiere adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital, así como el presupuesto de gastos, el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000.oo)**

Que, el modificatorio realizado se encuentran debidamente legalizado a través de la plataforma SECOP II por lo que, se requiere adicionar los recursos para lograr la continuidad en la ejecución de la GERENCIA INTEGRAL del proyecto referido.

Que, siendo que los mencionados contratos hacen parte del giro ordinario de la actividad comercial que desarrolla esta **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO**, de acuerdo con las facultades señaladas en la Ordenanza 021 del 20 de diciembre de 2020, se torna necesario cumplir con el objeto de los contratos celebrados y para ello, es indispensable realizar la adición presupuestal de los recursos provenientes de los mencionados actos comerciales que desarrolló la empresa.

Que, el presente acuerdo se soporta en concepto de viabilidad jurídica emitido por el Asesor Externo de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.

Que, de acuerdo con lo anterior, la JUNTA DIRECTIVA de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL FARO DEL CATATUMBO

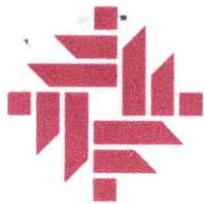
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. ADICIONAR en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **UN MIL CIENTO OCHENTA MILLONES (\$1.180.000.000.oo)** según el siguiente detalle:

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO
1	INGRESOS	1.180.000.000.oo
1.2	Recursos de Capital	1.180.000.000.oo
1.2.08	Transferencias de Capital	1.180.000.000.oo
1.2.08.06	De otras entidades del Gobierno General	1.180.000.000.oo
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	1.180.000.000.oo
	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL LLANO, VEREDA SAN JOSÉ DEL LLANO, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER	280.000.000.oo
	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL DE LA CABECERA MUNICIPAL EN CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER,	900.000.000.oo

ARTICULO 2°. ADICIONAR en el presupuesto de gastos, para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **UN MIL CIENTO OCHENTA MILLONES (\$1.180.000.000.oo)** según el siguiente detalle:

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO
CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO
2	GASTOS	1.180.000.000.oo
2.3	Inversión	1.180.000.000.oo
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.180.000.000.oo
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	1.180.000.000.oo
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.180.000.000.oo
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	1.180.000.000.oo



CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL LLANO, VEREDA SAN JOSÉ DEL LLANO, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER	280.000.000.00
CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL DE LA CABECERA MUNICIPAL EN CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER,	900.000.000.00

ARTÍCULO 3º- Autorícese al Gerente General de la empresa para que realice las correcciones, incorporaciones, traslados presupuestales entre los rubros del presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia 2024, que sean necesarios para la ejecución de los recursos adicionados en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINA LOZANO ROPERO
Presidente Junta Directiva (D)

JOSÉ FELIX CRUZ CONTRERAS
Secretario

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Ludy Zulay Ardila	Asesora Administrativa y financiera (E)	
Revisó	Javier Perozo Hernández	Asesor Jurídico	
Revisó	Edisabel Villán Rojas	Dir. Estructuración y Proyectos	
Aprobó	Freddy Alexander Fontiveros	Gerente EICE	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.